

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 15 de junio de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;">Resolución Viceministerial Nº 071-2015-VMPCIC- MC (11/06/2015)</p>	<p style="text-align: center;">Declaran bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Jacayita – Sector 1 y 2, ubicado en el departamento de Lima</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se declara bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico Jacayita – Sector 1 y 2, ubicado en el distrito de Pacarán, provincia de Cañete y departamento de Ica, con la clasificación de Sitio Arqueológico según los datos que se pueden apreciar a través del link www.elperuano.com.pe o en la edición impresa del Diario Oficial El Peruano. - Se aprueba el expediente Técnico (Plano de Delimitación, Memoria Descriptiva y Ficha Técnica) del Monumento Arqueológico Prehispánico, de acuerdo a los planos, áreas y perímetros que se pueden apreciar a través del link www.elperuano.com.pe o en la edición impresa del Diario Oficial El Peruano. - Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura la inscripción en Registros Públicos y <u>en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de ser el caso</u>, de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del monumento arqueológico prehispánico y del plano mencionado anteriormente. - Se dispone que cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros colindantes que pudiese afectar o alterar el paisaje del monumento arqueológico prehispánico declarado Patrimonio Cultural de la Nación,

			deberá contar con la aprobación previa del órgano competente del Ministerio de Cultura.
Resolución Viceministerial Nº 073-2015-VMPCIC-MC (11/06/2015)	Aprueban Expediente Técnico del Sitio Arqueológico "Huarhuar" ubicado en el departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba el Expediente Técnico (Plano de Delimitación, Memoria Descriptiva y Ficha Técnica) del Sitio Arqueológico "Huarhuar" ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima, de acuerdo al plano, área y perímetro que se pueden apreciar a través del link www.elperuano.com.pe o en la edición impresa del Diario Oficial El Peruano. - Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura la inscripción en Registros Públicos y <u>en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de ser el caso</u>, de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del monumento arqueológico prehispánico y plano mencionado anteriormente. - Se dispone que cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros colindantes que pudiese afectar o alterar el paisaje de los monumentos arqueológicos prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, deberá contar con la aprobación previa del órgano competente del Ministerio de Cultura.